



DECRETO ALCALDICIO N° 798 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 14 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 06.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicios para Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familias Psicosocial y Socio Laboral y Coordinadora del Programa Habitabilidad y Autoconsumo**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 28.02.2019, que autoriza la adjudicación de "**ID 3656-45-LE19 Servicios para Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familias Psicosocial y Socio Laboral y Coordinadora del Programa Habitabilidad y Autoconsumo**".

El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 08 de marzo de 2019 Autoriza Modificación de:

DECRETO ALCALDICIO N°445:

DICE: DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza Encargado de Seguridad Ciudadana y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez Encargada de Registro Social de Hogares y Sra. Johana Pardo Román Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

DECRETO ALCALDICIO N°667:

DICE: ADJUDIQUESE licitación pública id 3656-45-le19, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

DEBE DECIR: ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-45-LE19, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Memo N° 22 de fecha 14.03.2019, del Departamento de Recursos Humanos quien remite contrato de Servicios para Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familias Psicosocial y Socio Laboral y Coordinadora del Programa Habitabilidad y Autoconsumo".

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios fecha 14 de Marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	BARBARA ALEXANDRA CANTILLANA SANHUEZA	[REDACTED]	Coordinadora Programa Familia, Habitabilidad y Autoconsumo.	A contar del 14 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019	\$ 857.000.- impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitario" Programa Sociales, Familia y Oportunidades, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JPR/sao

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

DIDECO (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE